



**FERRETERIA MULTICOMERCIAL
LIMITADA**

Giro: FERRETERIA
AV. COLLIN 1043- CHILLAN
eMail : JUANCARLOS@MULTICOMERCIAL.CL
Telefono : 42 2240648
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.313.257- 9
FACTURA ELECTRONICA
Nº17310

S.I.I. - REGIONAL CHILLAN

SEÑOR(ES): DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

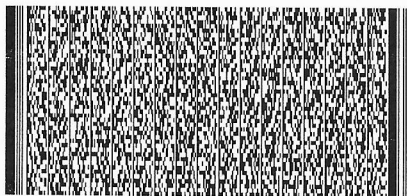
Fecha Emision: 05 de Mayo del 2023

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
20-029	POLIETILENO UV 2 TEMP INV	18	4.650			83.700

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-35-AG23 del 2023-05-05

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	83.700
I.V.A. 19%	\$	15.903
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	99.603

DEPOSITAR: 76.313.257-9
BANCO SCOTIABANK
CTA. CTE 972393479
juancarlos@multicomercial.cl
FONO: 42 2240648

CREDITO

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 27-04-2023 13:46:27

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-35-AG23

SEÑOR (ES) : FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA

RUT : 76.313.257-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-17-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-04-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
21102304	Equipo aislante para invernadero	18 kilogramo	polietileno folio uv 2 temp. invernadero		4.650,00	0,00	0,00	83.700

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	83.700
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	83.700
	19% IVA	\$	15.903
	Total	\$	99.603

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 97 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 97

Observaciones:

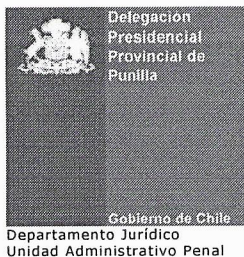
Orden de Compra código: 1052836-35-AG23 dirigida a FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78

SAN CARLOS, 20 de Abril de 2023

VISTOS:

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) TERESA DEL CARMEN MORALES BRIONES Cédula Nacional de Identidad número 8027041- 0 consistente en 18 KILOS DE POLIETILENO, por un valor total de hasta \$100.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

cna

ID DOC : 20096503

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)